Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 nº 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:
Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.
Usuario/a → Centro → Juzgado

Proceso Radicado Nº: 11014003024-2013-00794-00
Asunto: Devolución despacho comisorio.

Armenia, 24 agosto 2021.

En atención a la devolución del despacho comisorio Nro 04 del 9 de febrero 2021 (pag. 60-68 doc. 13), el cual se devuelve debidamente diligenciado y sin oposición a la diligencia.

Así las cosas, se devolverá el expediente al Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de la ciudad d Bogotá distrito capital departamento de Cundinamarca, Juzgado comisiono a este Juzgado por medio del despacho comisorio Nro. 4252 del 22 de octubre de 2018 (6-12- y 15 doc 1), por lo que una vez corra el término de ejecutoria de este auto, se procederá hacer devolución con sus respectivos anexos de:

1. Proceso: Despacho Comisorio.

2. Radicado Nro.: 11014003024-2013-00794-00.

3. El Expediente consta de 16 documentos digitales así:

Nombre del documento	Orden del documento
Cuaderno Principal	1
Solicitud Fecha Secuestro	2
auto ordena subcomisionar	3
Fecha de recepción del memorial	4
despacho comisorio	5
Constancia envío Dc	6
Secuestre Solicita Información	7

Alcaldía Solicita Información	8
Anexa Póliza	9
Auto requiere información	10
Oficio Alcaldía	11
Constancia Envío OF	12
Devolución Dc	13
Video	14
Solicita Devolución Dc	15
Solicita Devolución Dc	16

Por ende, el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Distrito Judicial de Armenia, elaborara el oficios y enviará, el expediente con sus anexos que obren en físico con destino al Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de la ciudad de Bogotá distrito capital departamento de Cundinamarca, conforme lo aquí dispuesto, mediante correo certificado y en atención a que el proceso se continuo de manera digital se dispone la remisión de copia del link del expediente digital a dicho Juzgado, con el fin de que el Juzgado comitente tenga acceso al expediente de manera integral.

Por ende, el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Distrito Judicial de Armenia, remitirá el (los) proceso (s) al correo electrónico con el fin de comunicar lo aquí dispuesto.

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del email que notifica este auto y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, consultará, imprimirá y agregará para este expediente el certificado de entrega que emita el correo electrónico.

Por último, el vehículo objeto de secuestro no fue entregado en custodia al acreedor al momento de la diligencia de secuestro tal cómo había sido solicitado, puesto que no fue allegada de manera oportuna la caución.

El secuestre designado en la diligencia corresponde a:

1 Nombre:

Carlos Julio Arevalo Agudelo c.c. 18.493.430.

2 Dirección:

Calle 22 Nro 16-54 oficina 205 edificio Cervantes, de la ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío.

3. Teléfono fijo:

N/A

4. Celular:

301 459 4643

5. Correo electronico:

carlosjulio1931@hotmail.com

/Egh

Se notifica por estado el 25 agosto 2021

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado
Juez
Civil 003
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
042b826644415d0eb92895378d408cef190854dbe6b1e03434b6e45edfe375d7
Documento generado en 24/08/2021 07:56:47 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica